de 191

perjui

erecho

o la m

plazam

media

s en e

tablón

12 de !

ION

ia dicta

0 1.009

, se cita

ara que

compare

cia de

ir a la

juicio

Secretar

e Logn

r y con

Balda,

e la i

na dell

nizaci

dero se

para su

rincia,

cial di

r escr

ira

3 pesetas. Ejemplar Atrasado más de un mes Atrasado más de un año Suscripción año 350 200 ld. semestre ld. trimestre 125

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social Oficinas y Redacción: Diputación Provincial Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobier ao Civil de la provincia

Boletin



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios d) particulares y oficiales que sean de pago, satisfarên a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo page se tasarán a razón de 150 ptas, por PALABRA cualquiera q le sea el origen del

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la cerres pondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fon-dos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

EDICTO

NUEVO REGIMEN DE EXACION DE LA CONTRIBUCION TERRI-TORIAL URBANA

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del articure de 19 lc 25-2 del Texto Refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y Norma 26ª de la Orden Mihisterial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base im-294 ponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluídas en el municipo de San Asensic señalado por la O.M. de 26-2-1970, o de finabiéndose utilizado para su asigpor de nación los tipos de valoración e in-Rodro dices correctores aprobados por la 1 fechi Junta Mixta de Representantes de tencia los Contribuyentes y de la Administración, constituida con fecha 27 de diciembre de 1972.

2.º.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se exponen en el ta blón de anuncios de la Delegación otifica de Hacienda de Logroño, durante el periodo reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En $_{299}$ los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar a la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos

Inmobiliarios y la Sección de Formación y Conservación de Catas. tros y Cencos Urbanos, aclararan cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio com-

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de 8 días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de 5 años por manifiesto error de hecho, material o aritmético

Todos los plazos anteriores son er días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Logroño, a 27 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,

Administración de

EDICTO

2841

D. José Alvarez Martinez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do y con el número 86 de 1972 se siguen autos a instancia de don Roberto Aldana Ortega, mayor de edad, casado con doña Purificacion Balmaseda Miguel; don Roberto Matute Diaz, mayor de edad, casado con doña María Carmen Puras Diez; don Javier Sodupe Visairas, mayor de edad, casado con doña María Flores Carmen González Martinez; don Carmelo Abalaos Padilla, soltero y mayor de edad; don Daniel Ceballos Blanco, mayor de edad, casado con doña Eloisa Aldana Miguel; don Angel Corcuera Sáez, mayor de edad, casado con doña Angeles Diéguez Gallo; don Francisco Cuesta Sáez. mayor de edad, casado con doña María Bonifacia Tobia Loza; don Gonzalo Miguel Crespo, mayor de edad, casado con doña María Isabel Requeta Ruiz Escudero; don Benigno Espinosa Hidalgo, mavor de edad, casado con doña Rosa Pérez Martínez: don Florentino Fernández Gasco, mayor de edad, casado con doña Rosalía Abalos Puras; don Francisco García Espinosa, mayor de edad casado con doña Emilia Corcuera Sáez; doña María Teresa Abalos Puras, sin profesión especial, asistido y con licencia de su esposo. D David García López; don Avelino García Tobía, mayor de edad. casado con doña María Jesús Gómez García; don Julián Gasco Espinosa, mayor de edad, casado con doña Maria Teresa Corres Negueruela; don Felipe González Blanco, mayor de edad, casado con doña Bibiana Puras Ugarte; don José Ibeas Hernández, mayor de edad, casado con doña Petra Miñano Coloma; don Francisco Ledesma Hernando, mayor de edad, casado con doña Amelia Marcos Miguel: don Julio López Avala, mayor de edad, casado con doña Adoración Ezquerro Garrido; don Félix Melchor López González, mayor de edad, casado con doña María Luisa Sodupe Requeta, don Pedro López Hernando mayor de edad, casado con doña Victoria Miguel Rojas; don Pablo Jesús López Puras, mayor de edad, soltero; don Santiago López Soto, mayor de edad, casado con doña Ana María Gómez Lucendo; don Félix Loza Balmaseda, mayor de edad, casado co ndoña María del Pilar Hernando Miguel; don Victoriano Loza García, mayor de edad, casado con doña Carmen Castresans Sancho; don Luis Lucendo Gómez, mayor de edad, casado con doña Francisca Baños Metola; don Gerardo Manzanedo López, mayor de edad, casado con doña María Gloria Areta Gil; don Julián Marcos Sánchez, mayor de edad, casado con doña Avelina Balmaseda Baños; don Luis Matute Díaz, mayor de edad, soltero; don Juan Ignacio Aldana Espinosa, mayor de edad, soltero; don Luis Aldana Nan clares, mayor de edad, casado con doña Julia López Miguel; don Baldomero Balmaseda Ortega, mayor de edad, casado, con doña Dorotea López González; don Juan Francisco Baños Metola, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Ortiz Rubio; don Paulino Baños Urraca, mayor de edad, casado con doña María Soledad Diéguez López; don Francisco Bilbao Bastida mayor de edad, casado con doña María Carmen Metola Padilla; don José Luis Bilbao Bastida, mayor de edad, casado con doña Elvira Balmaseda Rojas; don Julián Cainzán Requeta, mayor de edad, casado con doña Carmen Rojas Gómez; don Alberto del Campo Balmaseda, mayor de edad, casado con doha Raquel Abalos Espinosa; don Francisco Castresana Sánchez. mayor de edad, casado con doña Maria Angela Gasco; don Arcadio Ceballos, mayor de edad, casado con doña María Carmen Fernández Gasco; don Carlos Ceballos Blan co, mayor de edad, casado con dofia María Nuria Requeta Ibeas; don Fmiliano Rauel Metola Padilla, mayor de edad, soltero; don Vicente Miguel García, mayor de edad, casado con doña Dionisia Ruiz López: don Marcelino Miguel Loza, mayor de edad, casado con doña María Carmen del Campo Tobia: don Vicente Miguel Loza, mayor de edad, casado con doña Felisa Padilla Rojas; don Emeterio Miguel Pesos, mayor de edad, casado con doña Fermina Ledesma Balmaseda; don Manuel Ortega Alonso, mayor de edad, casado con doña Petra Aldana Sodupe; don Alicio Or

tega Blanco, mayor de edad, casado con doña Maria Magdalena Fernandez de Bobadilla; don Nicasio Ortega Maestu, mayor de edad, casado con doña Lucía Baños Urraca; don Santiago Ortega Nanclares. mayor de edad, casado con doña Carmen Ugarte Ascensión; don Vicente Palacios Ibeas, mayor de edad casado don doña María Angeles Lucendo Gómez; don Luciliano Parra Cordero, mayor de edad, casado con doña Arminda Maestu Balmaseda; don Francisco Javier Pérez Castro, mayor de edad, casadocon doña Adoración Miguel García: don José Luis Pérez Martinez, mayor de edad, casado con doña Rosa María Sodupe Abalos: don Valeriano Puras Ugarte, mayor de edad. casado con doña Berta Maestu Ruiz don Víctor Puras Villaro, mayor de edad, viudo; don Sepastian Ruiz López, mayor de edad, casado con doña Petra Blanco Hoyuelos: don Gregorio Sánchez Olalla, mayor de edad, casado con doña María Davalillo Carmen Zárate López: don Feliciano Soto Hermosilla, mayor de edad, casado con doña Teresa Aliende Jiménez: don Honorio Sodupa Ugarte Balmaseda, mayor de edad, casado con doña Elena Pérez Abalos; don Fermán Ugarte Balmaseda, mayor de edad, viudo; don Félix Villaro Espinosa, mayor de edad ,casado con doña Dionisia González Barrioseta; don Manuel Villaro Mendoza, mayor de edad. casado don doña María Luisa Agripina López González; don Luis Antonio Villaro Parra, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Corres Negueruela; don Florencio Zárate López, mavor de edad, casado con doña María Isabel Abalos Cárcamo; doña Berta Ledesma Urraca, mayor de edad, viuda; y don Angel Hernando Miguel, mayor de edad, casado con doña Delia, Padilla del Campo, representados, por el Procurador Sr. Antonio González Torres, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca en término municipal de San Asensio: mitad indivisa en ei camino de Fuentezuela, finca solar de tres Hectáreas, veinticinco áreas, v sesenta centiáreas, que se halla catastrada al Poligono 45. parcela 2111, v 273, letras a) v b) v cuya finca linda Norte, senda de San José y edificio de A. Ortega; Sur, edificio de Juan Arcos y hermanos; Este, Andrés Puras v Oeste, calle de la Fuentezuela.

Lo que se hace público, convo-

cándose a las personas ignora y a quienes pueda perjudicar presente edicto, a fin de que de inscripción solicitada, por medio tro de los 10 días siguientes al la publicación del mismo, pued comparecer ante este Juzgado, pra alegar en el expediente lo que su derecho convenga, pajo aper bimiento que de no efectuario parará el perjuicio a que hubis lugar en derecho.

Dado en Haro, a 1 de diciemb de 1972.

El Secretario,

2925

Pági

Guti

quera

Teja

libro

da T

220.0

4.-

41 C

de Ji

turn

Zorr

6. fo

ricia

En

1.-

77 ca

nes;

Este.

niel

libro

Valo

ma

arre

nes:

1.

bast

2.

bast

sign

Juzg

cant

por

sirva

cuyo

con

cons

sus

nuo

rres

de c

vará

del

y, er

cio (

3.

no (

del a

mat

cero

4_

pied

dian

redi

heter

to er

רא מ

los c

suba

licita

misn

gún

mate

EDICTO

283

Don José Alvarez Martínez, Jo de Primera Instancia de la ciud de Haro, y su partido.

Hago saber: Que en los autos mero 51 de 1970, de juicio ejecu que se siguen en este Juzgad instancia de la Entidad Casti Orbañanos, S.A. contra, don I Blando Ruiz de Gopegui y su sa doña Eloisa Junquera Blu mayores de edad, agricultores vecinos de Herramélluri, sobre clamación de 170.716'64 pesetas principal v gastos de protesto 40.000 pesetas más, para inten y costas, he acordado por res ción de esta fecha, sacar a núb primera subasta, por término de días, que se celebrará en la Si Audiencia de este Juzgado el 19 de enero del año próximo y ra de las once de su mañana, bienes embargados a referidos mandados, siguientes:

En jurisdicción de Cuzcurrita 1.—Heredad en Senda de la l ta, de 10 á., 48 cá. Linda: No Felisa Barona; Sur, Valladar; te, Sebastián del Val, y Oeste, E Junquera. Inscrita al tomo l libro 80, folio 108, finca 6.864; lorada pericialmente en 26.000 setas, digo veintiseis mil seisci tas pesetas.

2.—Otra en Salineros de 44 40 cá., linda: al Norte, María (1) Junquera; Sur, de herederos Manuel Sáez de Zaitegui; Esta, mino y Oeste, arroyo. Inscrita mismo tomo y libro, folio 110, fi ca 6.866. Valorada pericialmente la suma de 142.000 pesetas.

3.—Otra en Hoyo de Tirone de 45 á., 42 cá.; linda: Norte, lladar; Sur, herederos de Rosel

SGCB2021

gnoral idicar que de medio , pued

de 19

gado, j lo que o apen uarlo hubia

nez, J la ciud

autos ejecul Castil on H SU 6 Blank

1tores sobre esetas otesto r reso a públic

ino de 1a S2 lo el d no y ñana, ridos

arrita. e la l a: No dar; este, E no 1.

.864; 6.000 seisci le 44

ría C deros Este, scrita 110, f

nente S. orte,

Rosel

Gutiérrez; Este, María Cruz Jun-, ninguna reclamación por insufiquera y Oeste, de los herederos de Tejada. Inscrita al mismo tomo v libro, folio 112, finca 6.888. Valorada pericialmente en la suma de 220,000 pesetas .

4.—Otra en Micosabela ,de 31 á., 41 cá.; linda: al Norte, Francisco de Juana; Sur, Valladar; Este, Saturnino Junquera y Oeste, Benito Zorrozua. Inscrita al tomo 73, libro 6. folio 49, finca 386. Valorada pediciemt ricialmente en 78.000 pesetas.

En jurisdicción de Tirgo.

1.—Heredad en el Pardo, de 18 a. 77 cá.; linda: Norte, Antonio Briones; Sur, María Cruz Junquera; Este, Eloy Junquera y Oeste, Daniel del Río. Inscrita al tomo 1.245, libro 38, folio 162, inscripción 1.º Valorada pericialmente en la suma de 38.000 pesetas.

Cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condicio-

1.ª.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo de los bienes

2.ª.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento rúbico designado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento efectivo, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la prevención de que dichas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores de cada finca; las cuales se reservarán en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como partie del precic de la venta.

3.ª.—No se admtirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un ter-

4.—Que el título o títulos de propiedad sublidos por la correspondiente certificación de dominio. exredida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesfo en la Secretaria del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en la inteligencia que los licitadores se conforman con los mismos, sin derecho a exigir ningún otro y sin que después del remate se admita a los rematantes

ciencia o defecto de los títulos.

Dado en Haro, a 1 de diciembre

El Secretario,

2913

EDICTO

2944

Don José Alvarez Martínez, Juez de Prmera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, señalado con con el número 53 de 1972, a instancia de doña Milagros Sobrón Frades y por el fallecimiento sin testar de doña Eulalia Sobrón Frades, fallecida en Haro, el día 13 de noviembre de 1971, en estado de casada en segunda nupcias con don Félix Bezares Sáenz, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia, la causante, hija de Cándido y de Luisa y solicita la herencia. dicha D.ª Milagros Sobrón F., así como los sobrinos, Ceferino-Domingo, Vega, María de los Dolores, María Luisa e Inés Sobrón Bravo. por lo que por medio del presente se llaman a las personas ignoradas que puedan interesarles por creerse en igual o mejor derecho a los solicitantes para que en el plazo de 30 días, puedan comparecer en el expediente a ejercitar de su derecho, con la advertencia que si no lo hicieren dentro de dicho plazo podrá pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho .

Dado en Haro, a 27 de noviembre de 1972.

El Secretario,

3026

EDICTO

2840

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue iuicio ejecutivo señalado con el número 310 de 1970, a instancia de do don Domingo Hergueta Modrego, contra don Angel Montova Sagasti, en el que v como de la propiedad del demandado, se saca por vez tercera en venta y pública subasta sin sujeción a tipo el inmueble embargado al demandade señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de enero próximo y hora de las once de su ma-

ñana en la Sala Audiencia de este Juzgado, el siguiente:

Bien objeto de subasta:

Una casa en la calle del Molino, de Mendavia, que consta de planta bajo y piso superior, todo ello de recien construcción valorado en trescientas mil pesetas

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la S. del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación v que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Logroño, 7 de diciembre de 1972. El Secretario.

2924

Audiencia Territorial de Burges

EDICTO

2924

Por el presente anuncio se ha ce saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el num. 290 de 1972 interpuesto por el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros representado por el Procurador señor Gutiérrez y seguido con la Administración General dei Estado sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico - Administrativo de Logroño de fecha 30 de septiembre de 1972, reclamación número 164 de dicho año referente a cilotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demar. dadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículo 60, 64 y 66 de la vigente Lev de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1972. El Secretario,

2976

Papada

To Co

Hu

CA

H

Al Ce Co Ju Le Pa Pa

R

MICIO

IF

A tan min llist com cier de man nac mee ocu caj gel:

AS

nes lida tes.

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DEI EGADA DE PRECIOS.—LOGROÑO

Precios "máximos" para la venta al público de los productos que se relacionan y que tendrán vigencia en la semana comprendida del 1.º al 7 del próximo mes de enero ambos inclusive.

	2973 Unidad: peseta/kg.		
PRODUCTO O VARIEDAD			
CARNES:		ALIDADE	
Vacuno añojo:	Extra	Primera	Segu
Extra: Soiomillo	300	300	29
1.ª/A. (lomo redondo, babilla ,tapa, contra, tapilla y cadera).	220	218	20
1.ª/B (culata de contra, rabillo, cadera aguja y espaldilla).	190 125	180	16 10
2.* (morcillo y nerviosa) 3.* (pecho s/. hueso) y (falda s/ hueso)	125	120 90	8
VARIOS:	100	00	01
Riñones Rabo	60	80 58	58
Huesos blancos y rojos		12	
Criadillas		70	-
VACUNO MENOR:			
Extra (So¹omillo		280	
1.*/A (lomo, redondo, babilla, tapa, contra cadera y tapilla		180	
1.5/B (culata-contra, rabillo-cadera, aguja y espaldilla)		160	
2.* (morcillo y nervisosas) 3.* (pecho s/. hueso y falda s/. hueso)		100	
		80	
VARIOS:			
Riñones y criadillas		70	-
Huesos blancos y rojos		12	
VACUNO MAYOR			
Extra (Solomillo)	_	250	-
1.°/A (Lomo, redondo babilla, tapa, contra, cadera y tapilla) 1.°/B (Culata-contra, rabillo-cadera, aguja y espaldilla)	estara Tenare	165 150	10 5
2.3 (Morcillo y nervi sas)		100	
3.ª (Pecho s/. hueso y falda s/. hueso;		70	-
VARIOS:			
Riñones y criadillas		70	_
Huesos blancos y rojos		12	-
GANADO OVINO			
Cordero lechal (per cuartos)		200	
Cordero pascual: chuletas		200 170	
Id. Id. pierna Id. Id. brazuelo	_	140	-
Id. Id. brazuelo Id. Id. falda y resto	-	130	
Cordero recental o Semi-lechal: Chuletas		80 200	
Pierma	_	170	
Brazuelo Falda y cuello	-	160	
PORCINO		100	
Extra. Cinta de lomo Solomillo	215	210	210
1.º Maza de jamón	166	180 166	160
" Chuletas sin cabezada	150	150	146
" Maza delantera	140	. 140	134
2. Chuletas de aguja " Magros de segunda	110	110 100	100
VARIOS: Panceta con costilla	80	80	70
Id. sin costilla	-	70	20

40

30

TODAY COMO O MARIEDAD	Unida	Unidad: peseta/kg.			
PRODUCTO O VARIEDAD	Extra	Primera	Segunda		
	20	20	18		
Tocino Charles All Sea Miles of Miles o	85	80	75		
Costillas	12	12	8		
Huesos and the seprential addition of a story all age. For the	BEET SOLDER				
CARNE DE POLLO (fresca)	54	52	49		
HORTALIZAS:	10				
Acelgas	12	11	9		
Alcachofas	33	30	26		
Cebollas secas	13	11	8		
Coliflor	11	10	8		
Judías verdes (garrafal)	39	33	29		
Lechugas arrepolladas —unidad		9	6		
Patatas Desiree	5'50	5'50	5		
Patatas Kennebec		6			
Patatas Arranmbarner	8	6	5		
Repollo hoja lisa	14	12	10		
Tomates de la costa	24	21	10		
Tomates valencianos	24	21	14		
	41	21	14		
FRUTAS:					
Manzanas Golden Delicious	21	18	13		
Id. Verde Doncella	19	17	12		
Id. Reineta	23	20	14		
Id. Starking	20	15	12		
Naranjas Navel Washington	12	11	7		
Id. Navel Navelina	14	11	6		
Pera blanquilla o de agua	21	16	14		
Pera Roma	19	16	12		
Plátanos	34	33	30		

Pescados:

Segun

Al no haber variado las circunstancias que aconsejaron la determinación de autorizar a los detallistas la aplicación de un margen comercial máximo del veinte por ciento para los pescados frescos y de un treinta por ciento para los mariscos, acordes con el Convenio nacional, se mantiene la misma medida durante la semana que nos ocupa; e igualmente el debido marcaje de las especies 'fresco" o "congelado" y su precio por kilo (P.V.P.

ADVERTENCIAS:

160

Subsiste cuanto se halla dispuesto en materia de precios ,márgenes comerciales e indicación de calidades en las semanas precedentes. Los detallistas aplicarán, como máximo, los márgenes que tienen establecidos, sin sobrepasar en ningún caso, los topes de la relación que antecede; marcando con claridad y forma visible cada producto con su categoría y precios de venta al público por kilo (P.V.P.). Para la venta de mercancias perecederas no comprendidas en esta relación, o bien de clases inferiores el comercio se atemperará a la aplicación -como máximo-, de los márgenes autorizados por disposición legal (artículo 2.º del Decreto 2.696/72 Bolletín Oficial del Estado de 9-10-72) y exhibiendo los precios de acuerdo con el artículo 1° del Decreto 2.807/72 (B.O. del E de 14-10-72), que alcanza a todo establecimiento comercial sin excepción alguna.

Oficinas de reclamaciones:

En la Jefatura Provincial de la Disciplina del Mercado (Avda. de Colón, núm. 2-2.º izquierda, teléfono 21-21-95) y en la Delegación de Abastecimientos (Avda. de Portugal, número 11-1.º derecha, teléfono 21-22-77).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 28 de diciembre de 1972 El Gobernador Civil Accidental, Eduardo Lasa Vidaurreta

Sába

ceras

que :

da si

cubri

sión

se h

ofred

9 dí

bran

sona

haci

lega

Da

D

Ferr

sabe

1386

Mag

cia

gaci

Luis

recl

dad

vent

min

gado

dem

mici

Vie

valo

Cı

TI

Di

v en

ro y

ñalá

hora

depr

tari

tina

tipo

bre

Delegación de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumpildos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.000, incoado en esta Delegacion Provincial, a instancia de Studier Ibérica, S.A. con domicilio en Alfaro, solicitando autorización ad miinstrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 56 mm2 sobre apoyos de hounigón. Tendrá una, longitud total de 115 metros con origen en un apoyo de la linea "Alfaro-Rinc a" y final e nla estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Alfare, tipo interior, con transformador trifásico de 75 KVA de potencia y relación de transformación 13 200/3x230-133 Vts., dotade de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 22 de noviembre de 1368 y Regiamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada v consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecico al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1972

2780

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se c.ta.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.042, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Gráficas González, con domicilio en Logroño, calle República Argentina. 9 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características tecnicas principales son las siguientes

Estación transformadora en Logreño, tipo interior, con transfermador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1908 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido

El plazo de puesta en marcha seri de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolu-

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño ,5 de diciembre de 1972

El Delegado Provincial Acctal.

2878

Magistratura del Trabajo

EDICTO

2921

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su provincia, hago sa-

Que en los autos número 752/70 y otros ,seguidos ante esta Magis-

tratura de Trabajo,, a insta de la Oficina Delegada contra cafe, S.A. en reclamación de bitos de Seguridad Social, hor trámite de ejecución, se ha dado sacar a la venta en púl subasta, por término de 8 días bilenes embargados como propie de la parte demandada, deposita en el domicilio del deudor, en l dero, cuya relación y tasación la siguiente:

Lote 1.—Una embolsadora a mática compuesta de tolva de mentación, cintas transportado preparación de la bolsa, pesado demás elementos automáticos, bricado con licencia Zambron Bolonia, Italia, fabricada por o trucciones Minsez S.C. de Baro na, se valora en 1.200.000 pese

Lote 2.—Una embolsadora tomática llenadora con tolvi alimentación, cinta transport ra, de la casa Rouse de Barcel se valora en 450.000 pesetas.

Lote 3.—Una embolsadora a mática J-D, Bolonia, Italia. realizar paquetes rectangulare caramelo, con placa matchine mero 1 Formatic-N, se valon 1.350.000 pesetas.

Lote 4.—Un camión marca D-700, matricula LO-30.173, s lora en 200.000 pesetas.

Lote 5.—Una furgoneta Ebro, matricula LO-29.286, lora en 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar Sala de Audiencias de este Ma tratura de Trabajo, sita en R blica Argentina, 26-1.º derecha primera subasta, el día 11 de el próximo; en segunda subasta das su caso, el día 18 de enero y neac tercera subasta, también en su so, 'el día 30 de enero, señalán tapi para todas ellas como hora li seta las 12'15 y se celebrarán bajo condiciones siguientes:

1.—Que los liictadores debe cepositar previamente en la Sala cretaria o en un establecimie gista destinado al efecto el 10 por 100 públ tipo de tasación.

2.—Que no se admitirán no ras que no cubran las dos tere de e partes del tipo de tasación. a bast dicándose los bienes al mejor

3.—Que en segunda subasta su caso, los bienes saldrán con baja del 25 por 100 del tipo de sación, y

4.—Que, por último, en ter subasta, si fuese necesario celeb la, los bienes saldrán sin suje de tipo adjudicándose al mejor tor, si su oferta cubre las dos

2961

SGCB2021

ontra in de al, hor ha a n pút 8 dias propie eposita

r, en l asación dora au va de ortado pesador áticos,

por a e Ban o piesel adora tolva asmort Barce etas.

nbroni

dora a alia, gulare china valor

arcal 173, S eta m 86, se

ugar ste Ma en R erecha 1 de er nero y en su

n bajo s debe

ción. ao

o celebi n suje mejor as dos

ceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con la suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de 9 días, pueda librar los bienes librando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Logroño, a 19 de diciembre de 1972.

El Secretario,

2990

EDICTO

2919

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreriro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su provincia, hago saber: Que en los autos número 1386/71 y otros seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Oficina Delegada y Delegación de Trabajo contra don Jose Luis Jiménez Sáenz, de Alfaro, en reclamación de Débitos de Seguridad Social, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por termino de 8 días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del deudor, cuva relación y tasación es la siguiente:

Veinte Puff tapizadas en Fuan. valoradas en 10.000 pesetas.

Cuarenta sillas grandes tapizaubasta das en varios colores con clavo, torneadas, valoradas en 40.000 pesetas.

Veinte butacas María Antonieta eñalán tapizadas, valoradas en 16.000 penora 18 setas.

> Un tresillo isabelino, valorado en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la en la Sala de Audiencias de esta Maelecimie gistratura de Trabajo, sita en Repor 100 pública Argentina, 26-1.º derecha, v en el Juzgado Comarcal de Alfarán ro, en primera subasta, el día 16 os tere de enero próximo, en segunda subasta, en s ucaso, el día 23 de enemejor ro y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero, seubasta fialándose para todas ellas como án con hora las 12'30 y se celebrará bajo tipo de las condiciones siguientes:

1.—Que los licitadores deberán en ten depositar previamente en la Secretaría en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

4.—Que si fuese necesario en tercera subasta, los bienes saudran sin sujeción de tipo adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre lasdos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, co assupensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito

Dado en Logroño, ,a 19 de diciem bre de 1972.

El Secretario,

2988

EDICTO

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo, de Logroño y su provincia, hago sa-

Que en los autos número 962/71 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Oficina Delegada y Delegación de Trabajo contra don Manuel Pérez Herrero, de Alfaro en reclamación de Débitos de Seguridad Social, hoy en trámite de ejecución. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 8 días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada depositados en el domicilio del deudor, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno paralelo TM G.500, con su motor de medio caballo, valorado en 12.000 pesetas.

Treinta escariadores extensibles y fijos de diez a treinta milímetros valorados en 3.000 pesetas.

Ciento cinco machos para construcción de roscas de máquina de diez a treinta milímetros ,valorados en cinco mil pesetas.

Un juego de roscas extensibles con porta roscas valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en República Argentina, 26-1.º derecha, y en el Juzgado Comarcai de Alfara en primera subasta, el dia 16 de enero próximo, en segunda subasta en su caso, el día 23 de enero y en tercera subasta también, en su caso, el día 30 de enero, señalandose para todas ellas como hora las 12 y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.—Que los licitadores deperan depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.—Que no se admtirán possuras que no cubran las dos terderas partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

4.—Que si fuese necesario en tercera subasta, los bienes saldráu sin sujeción de tipo adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en último término de nueve días, pueda librar los bienes, pa gando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito

Dado enLogroño, a 19 de diciembre de 1972.

El Secretaro,

2989

Anuncios Oficiales

SUBASTA

2945

El próximo día 11 de enero de 1973, a las doce de la mañana, en la Avda de Navarra, núm. 31 de Ovón (Alava), ante el Señor Nota* rio de Laguardia, se procederá a la venta en pública subasta voluntaria de la siguiente finca rústica sita en jurisdicción de Logroño al paraje de Cantabria, de 2 Hás. 33 a y 70 Cas., que linda al Norte con resto de finca propiedad de los hermanos Martinez Laorden en la que esta se segrega; al Sur, senda de Cueva Rasa y finca propiedad de la

Caja Provincial de Ahorros de Logroño; Este, senda de Cueva Rasa y finea de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño y al Oeste, resto de finca propiedad de los hermanos Martinez Laorden, de la que este se segrega.

La finca descrita será resultado de la segregación de otra de mayor extensión, que se describe así:

Heredad erial al paraje de Can tabria, jurisdicción de Logroño, de 21 Hás., 12 ás. y 20 Cas., que linda i Norte, con Julio Martínez, Amador Aguirre, Joaquín Espert y otros; Sur, senda de Cueva Rasa, carretera y finca de los hermanos Martínez Laorden; Este, senda a Cueva Rasa y Oeste, Joaquín Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 395, libro 309, folio 189 vuelto, finca 22.067, inscripción 2.ª.

Dicha inscripción en el Registro dimana de escritura de compraventa y segregación de fecha 19 de abril de 1969, ante el Notario de Laguardia, D. Vicente Puchol Eced.

La finca objeto de subasta es propiedad de los hermanos, don Eduardo, doña María Felisa, doña María José v don Francisco Javier Martinez Laorden, y siendo los des primeros menores de edad, el Consejo de familia ha autorizado en pública subasta la venta en el lugar y fecha indicados, con las condiciones que figuran en el acta de autorización de dicho conscio, la cual juntamente con los títulos de promioded nueden examinarse en la Notaria de Laguardia (Alava) hasta el día señalado para el acto de subasta.

Oyón, a 23 de diciembre de 1972

El Tutor,

Esther Martinez Bujanda,

2023

EDICTO

2930

Por don Pedro García Hernáez, como Presidente de la Cooperativa Artesanos Ebanistas San José, se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 20.000 litro de canacidad para fuel-oil para fines industriales, con emplazamiento en carretera de Uruñuela km. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviem-

bre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles

Nájera, a 12 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2932

EDICTO

2929

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el proyecto técnico de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Haro, formado por el Ingeniero, don Francisco Elizondo Beruete, con un presupuesto total de 18.414.342 pesetas.

Las aguas proceden de la captación de aguas suválveas del río Glera, en término municipal de Castañares de Rioja (Logroño), y aguas abajo de la arqueta de captación del abastecimiento de Castañares de Rioja, y aguas arriba de la presa de derivación para riego.

Este proyecto queda expuesto al público en la Intervención municipal durante 20 días hábiles y noras de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Durante dicho plazo, podrán los inferesados presentar, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que estimen oportunas.

Haro, a 19 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2981

EDICTO

2927

Por don Roger Huergo Moreno, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Granja Porcina, con emplazamiento en finca rústica, sita en paraje denominado "El Cristo" margen derecha de la carretera Nacional 120.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, no civas y peligrosas, de 30 de novierabre de 1961, a fin de que, quiener se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Navarrete, a 16 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2979

ANUNCIO

2974

Habiendo quedado desierto el con curso de Servicio Recogida de Basuras de los domicilios particulares de este Municipio, que se publicó en le B.O. de la provincia núm. 135 del día 30 de noviembre de 1972, se anuncia nuevamente en trámite de urgencia por plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en dicho Boletín.

Se mantienen las mismas bases y condiciones que se contenían en el Pliego anterior, excepto el precio BASE, que por acuerdo del Ayuntamiento, ha sido elevado a pesetas ciento veinte mil anuales.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría Municipal y horas de 10 a 13 cualquier día laborable den tro del plazo antes indicado, tenien do lugar su apertura a las 10 horas del siguiente día al en que finalice la presentación de éstas.

Lardero, 30 de diciembre de 1972 El Alcalde

3027

2955

El Presidente de la Comunidad General de Regadios de Calahora (Logroño), convoca por el presente a todos los interesados en la Eleva ción Provisional y Pantano "La Estanca-Perdiguero", de esta jurisdicción, a la Junta General que se celebrar el día 31 del corriente, a las 11 en punto de la mañana, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores, Cavas-23, siendo para dicha Junta General el siguiente

ORDEN DEL DIA

 Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta General del día 30 de junio último.

2.º Otros asuntos de interés.

Dada la gran importancia de dicho asunto, se rulega la máxima asistencia.

Calahora, 20 de diciembre de

El Presidente,

3036